



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución Gerencial N° 0159-2026-MPCH/GM

Churcampa, 25 de agosto de 2026.

VISTO:

El INFORME N°137-2026-MPCH/GDE/AFN, de fecha 21 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el INFORME N.° 469-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 22 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N.°162-2026-MPCH/GDE/AFN, de fecha 25 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME N.° 0137-2026-MPCH/GDE/AFN, de fecha 21 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico remite el Plan de Trabajo denominado: "CAPACITACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO, MAÍZ, PAPAS NATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE PATACANCHA, CCOTCCOY, PICHCAY Y PACCHA Y EL EMBELLECIMIENTO EN LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCAVELICA", con la finalidad de transferir buenas prácticas agrícolas, desde la preparación del suelo hasta la cosecha, garantizando la calidad de los productos; asimismo, solicita continuar con el trámite correspondiente para la gestión de la disponibilidad presupuestal necesaria para su ejecución, por el monto de S/ 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N.°469-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 22 de julio de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la solicitud efectuada, emite opinión favorable respecto de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado Plan de Trabajo, otorgando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ **10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con cargo a la Meta 32, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), afectándose a los Clasificadores de Gastos 2.3.27.14 98, 2.3.2 7.1 1.9 9 y 2.3.11.11;

Que, mediante INFORME N.° 162-2026-MPCH/GDE/AFN, de fecha 25 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, considerando la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "CAPACITACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO, MAÍZ, PAPAS NATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE PATACANCHA, CCOTCCOY, PICHCAY Y PACCHA Y EL EMBELLECIMIENTO EN LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCAVELICA", por el monto de S/ 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), para su ejecución conforme a las actividades y objetivos previstos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 74.1 del artículo 74 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, el ejercicio de la competencia puede ser delegado a otros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

...!!! Continúa Resolución Gerencial N° 0159-2026-MPCH/GM

órganos de la misma entidad; en ese marco, mediante Resolución de Alcaldía N.º 085-2026-MPCH/A, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Titular de la Entidad delegó facultades a la Gerencia Municipal para la emisión de actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el tercer párrafo del Artículo 39º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “CAPACITACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO, MAÍZ, PAPAS NATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE PATACANCHA, CCOTCCOY, PICHAY Y PACCHA Y EL EMBELLECIMIENTO EN LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCAVELICA”, por un monto total de S/ 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada mediante INFORME N.º469-2026-MPCH/GPyP/MAP, con cargo a la Meta 32, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), afectándose a los Clasificadores de Gastos 2.3.27.14 98, 2.3.2 7.1 1.9 9 y 2.3.11.11.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con las actividades programadas, la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP



Mg. Ivan Dany Atau Soller
GERENTE MUNICIPAL